

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA PRESTACIÓN MÉDICA

De acuerdo con las condiciones de cada póliza, se garantiza al cliente la cobertura por hospitalización para tratamiento médico o quirúrgico que se presente como consecuencia de una enfermedad o accidente, teniendo en cuenta los límites de cobertura contratados.

1. Sistema de Reclamación
2. Sistema de copagos sin trámite de reembolsos para cirugías programadas
3. Sistema de copagos sin trámites de reembolsos para emergencias por accidentes
4. Observaciones generales
5. Sistema de copagos sin trámite de reembolso para atenciones ambulatorias
6. Sistema de copagos sin trámite de reembolso para adquisición de medicinas

1. Sistema de Reclamación

Contamos con dos sistemas de reclamación, mediante los cuales usted puede hacer uso de su seguro médico:

Sistema de copagos sin trámite de reembolsos

Este sistema permite que los asegurados tengan derecho a crédito hospitalario y ambulatorio de acuerdo a las condiciones de la póliza.

Sistema de reembolso

El asegurado asume todos los gastos que se ocasionen por concepto de consultas médicas u hospitalizaciones para luego presentar los documentos correspondientes al reclamo que serán reembolsados al asegurado de acuerdo con las condiciones de la póliza.

2. Sistema de copagos sin trámite de reembolsos para cirugías programadas

En las Clínicas y Hospitales de Convenio cancele solamente el copago de acuerdo a su póliza y no realice trámites de reembolso.

Para utilizar este sistema deberá presentar la siguiente documentación:

1. Tarjeta de Seguro Liberty
2. Cédula de Ciudadanía
3. Su médico tratante debe llenar el formulario de solicitud de AUTORIZACIÓN DE CREDITO HOSPITALARIO que debe ser diligenciado en su totalidad 72 horas anteriores a la realización del procedimiento, a fin de que pueda presentarlo debidamente autorizado por Liberty.
4. Formulario de solicitud de REEMBOLSO POR ATENCIÓN MÉDICA debidamente firmado y sellado por el asegurado, la empresa contratante y el médico tratante.

3. Sistema de copagos sin trámites de reembolsos para emergencias por accidentes

En caso de atenciones por emergencias VITALES (que pongan en riesgo la vida del asegurado), deberá presentar lo siguiente:

1. Tarjeta de Seguro Liberty

2. Cédula de Ciudadanía
3. Formulario de solicitud de REEMBOLSO POR ATENCIÓN MÉDICA debidamente firmado y sellado por el asegurado, la empresa contratante y el médico tratante

En caso de emergencias por diagnósticos NO VITALES (que no pongan en riesgo la vida del asegurado), el trámite se realizará vía reembolso.

4. Observaciones generales

1. En caso de que el Prestador exija una garantía, esta será cobrada al momento del envío del pago al Prestador con la información de los valores por copagos y gastos no cubiertos.
2. De generarse notas de cobranza después de la liquidación de las cuentas sin garantía por conceptos de gastos no cubiertos, deducibles y excesos, el asegurado deberá cancelar a través del broker los valores correspondientes en un plazo máximo de 5 días luego de recibida la notificación.
3. En caso de no cancelar los valores generados por primas o notas de cobranza se procederá a la suspensión del crédito hospitalario u ambulatorio.

5. Sistema de copagos sin trámite de reembolso para atenciones ambulatorias

En los Centros Médicos en Convenio recibirá atención en consulta médica general y especializada cancelando solamente un valor mínimo de consulta en todas las especialidades. Para acceder a este beneficio deberá presentar la siguiente documentación:

1. Tarjeta de Seguro Liberty
2. Cédula de Ciudadanía
3. Formulario de solicitud de REEMBOLSO POR ATENCIÓN MÉDICA debidamente firmado y sellado por el asegurado, la empresa contratante y el médico tratante.

Obtendrá también crédito y descuentos en servicios adicionales ó en otros procedimientos ambulatorios como exámenes de laboratorio, exámenes de imaginología o rayos X en donde cancelará el valor del copago del 20%.

Recuerde solicitar con 24 horas de anterioridad la cita con el médico seleccionado, indicando el número de su póliza, documento de identificación y nombres.

Si se genera una atención bajo el mismo diagnóstico no olvide utilizar el formulario de alcance.

[\(LINK PARA DESCARGA DE FORMULARIO\)](#)

6. Sistema de copagos sin trámite de reembolso para adquisición de medicinas

Para acceder al beneficio del 80% de crédito deberá presentar la siguiente documentación:

1. Tarjeta de Beneficios Pharmacys Plus
2. Cédula de Ciudadanía

3. Receta médica original sin alteraciones emitida por un profesional de la salud registrado en el Colegio de Médicos, que debe contener como datos imprescindibles lo siguiente:

Fecha

Nombre del paciente

Detalle de medicamentos

Diagnóstico que respalde los mismos

Firma y Sello del Médico